ENCLAVE E30

POSTIGO DEL ACEITE Y ENTORNO

DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
13. ARENAL

Este enclave comprende el conjunto de espacios que se desarrollan a ambos lados del Postigo del Aceite, elemento de puerta que aún permanece a través del cual, con un trazado acodado, se accede a la Avenida de la Constitución frente a la Catedral.
Comprende pues una serie de ámbitos de geometría irregular que ocupan los vacíos entre edificaciones de configuración diversa.
Hacia el oeste, contiguo al postigo se alinea el muro de las Atarazanas que discurre perpendicular hacia el río y, en frente, el Mercado del Postigo, un edificio trapezoidal de 2 plantas, ladrillo visto y corte regionalista rodeado por una calzada que se hace peatonal en su flanco oeste.
A nivel circulatorio el postigo se atraviesa en dirección hacia la avenida, separándose de las edificaciones perimetrales con un estrecho acerado que se amplia en torno al mercado, donde se aprecia una repavimentación reciente.
A un lado y otro del Postigo se levantan construcciones de arquitectura diversa, desde grandes edificios de equipamiento como Las Atarazanas, el Mercado o Correos, hasta una pequeña capilla, que se inscribe dentro del recinto de la puerta, pasando por edificios de 3 y 4 plantas de distinta adscripción temporal y tipológica que van de la casa tradicional al bloque de pisos.
Al otro lado del Postigo el espacio se dilata permitiendo la aparición de plataformas previas a los edificios que construyen este ámbito. En este punto se produce una gran densidad de estacionamiento e incluso de carga y descarga asociado a Correos, pero también a los numerosos bares que se abren a este ámbito.

PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho

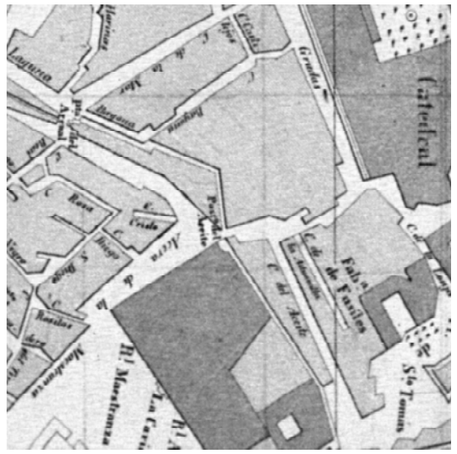

PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila

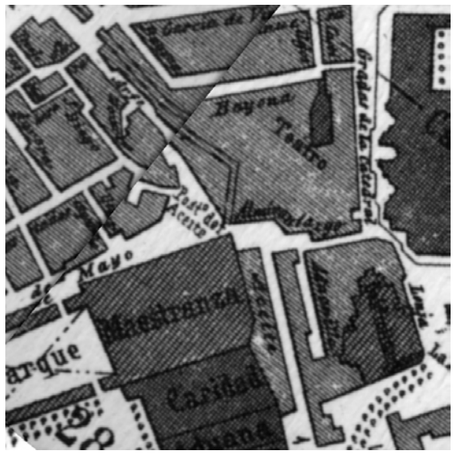

PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López

PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano

F1

F2

F3

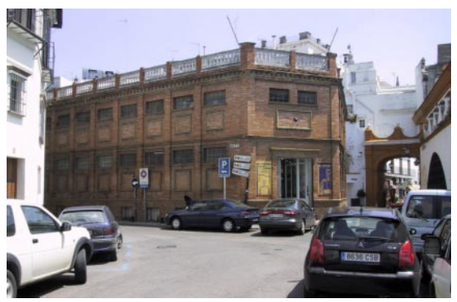

F4

ORIGEN Y EVOLUCION

Las murallas almorávide y almohade de la ciudad poseían, junto a puertas de acceso principal a la ciudad, postigos de entidad física menor, aunque en ocasiones de gran relevancia funcional o simbólica. El Postigo del Aceite conectaba uno de los ámbitos privilegiados del intramuros (próximo a la Catedral, la Lonja y los Reales Alcazares) con un enclave igualmente estratégico en la ciudad: el arenal y la zona portuaria. Su denominación se debe a que por él se abastecía la ciudad con el aceite procedente del Aljarafe, que era vendido en la dilatación interior que hoy corresponde a la calle Almirantazgo. La contigüidad de las atarazanas, de los almacenes para el depósito de víveres y productos diversos en la Carretería, y del puerto propiamente dicho, debieron imbuir de una intensa actividad a este enclave.
Este ámbito interior mantuvo su uso como mercado al aire libre hasta el siglo XIX, estando especializado en aceites y carnes. A comienzos del s.XX, siguiendo una pauta salubrista que propugnada la sustitución de los mercados abiertos y desmontables por edificaciones estables y dotadas de infraestructuras modernas, se erige el Mercado del Postigo, con proyecto de Juan Talavera, ocupando la dilatación viaria ubicada en el exterior del postigo.
De otro lado, siguiendo una costumbre generalizada en las puertas de las ciudades amuralladas, junto al Postigo del Aceite se construiría una pequeña capilla abierta, bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, que data al menos del XVIII y persiste hoy.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

Con independencia de la entidad arquitectónica del Postigo del Aceite propiamente dicho, en el entorno de éste subsisten no solo huellas de la condición de espacio de tránsito e intercambio mercantil que debió impregnarlo, sino rasgos característicos de este tipo de situaciones urbanas en la conformación de las alineaciones, la estructura catastral o la topografía. Su condición patrimonial no solo obedece a aspectos de índole arquitectónica o urbana, sino a la valoración de la pervivencia de numerosos rasgos que evidencian los hábitos y ritos asociados a estos puntos de tan intensa significación.

DIAGNOSTICO

La actividad comercial en torno al Postigo del Aceite subsiste hoy en diversos modos: en locales comerciales, en el propio edificio del mercado (aunque especializado en artesanía), en el mercadillo de filatelia de la Plaza del Cabildo, etc. No obstante, la estructuración y ocupación del espacio público aparece hoy monopolizado por los automóviles, en tránsito o estacionados. En la calle Almirantazgo, este hecho ha llevado a la acotación de ámbitos de calzada y acerado absolutamente ajenos a la condición esencial de este espacio (elemento discordante nº1). El desproporcionado kiosco (elemento discordante nº2) situado en la calle Almirantazgo también incide negativamente en el adecuado reconocimiento de este singular ámbito urbano.
La construcción del Mercado del Postigo (elemento discordante nº3), que sin duda resolvió un aspecto higiénico y de abastecimiento en su día, también introdujo una distorsión importante en la reducida escala de la pequeña dilatación espacial reservada frente a la puerta, tanto por sus excesivas proporciones relativas como por la nula relación que su estructura interna establece con el lugar, al margen de su valor como objeto arquitectónico autónomo. Su reciente rehabilitación y cambio de uso no lo han activado satisfactoriamente, aunque por razones de índole económica quizá no pueda considerarse prioritaria su sustitución de cara a la recuperación de un vacío que si redundaría en favor de la lectura del Postigo del Aceite y las Atarazanas.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Énfasis de la condición histórica de puerta de acceso a la ciudad, reordenando la pavimentación del espacio libre e interrelacionando la secuencia de vacíos que caracterizan este enclave (directriz particular nº 1).
- Fomento de la implantación de actividad comercial (mercadillo, venta ambulante, expositores efímeros de locales comerciales) en el espacio libre interior al Postigo del Aceite
- Restricción de la intensa carga de tráfico rodado y dilución de su huella en el espacio libre (bordillos, acerados, arbolado) como medida para facilitar el tránsito peatonal y la actividad comercial al aire libre.
- Reordenación del mobiliario urbano y, en particular, reubicación y redimensionado del kiosco ubicado en la calle Almirantazgo (directriz particular nº 2), en una disposición y escala coherentes con la estructura compositiva del espacio libre como secuencia de vacíos.
- Prohibición de estacionamiento y de carga y descarga.

- Usos del espacio libre:
  - Preferentes: venta ambulante, tránsito peatonal, actividades singulares, kioscos, .
  - Admisibles: veladores, tránsito rodado restringido.
  - Prohibidos: carga y descarga, estacionamiento, publicidad.

- Usos de la edificación:
  - Preferentes: Residencial, Comercial.
  - Prohibidos: Talleres, Industria y almac., Espectáculos y Salas de reunión.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- El proyecto de intervención sobre el espacio público deberá contemplar la totalidad del espacio libre del enclave.

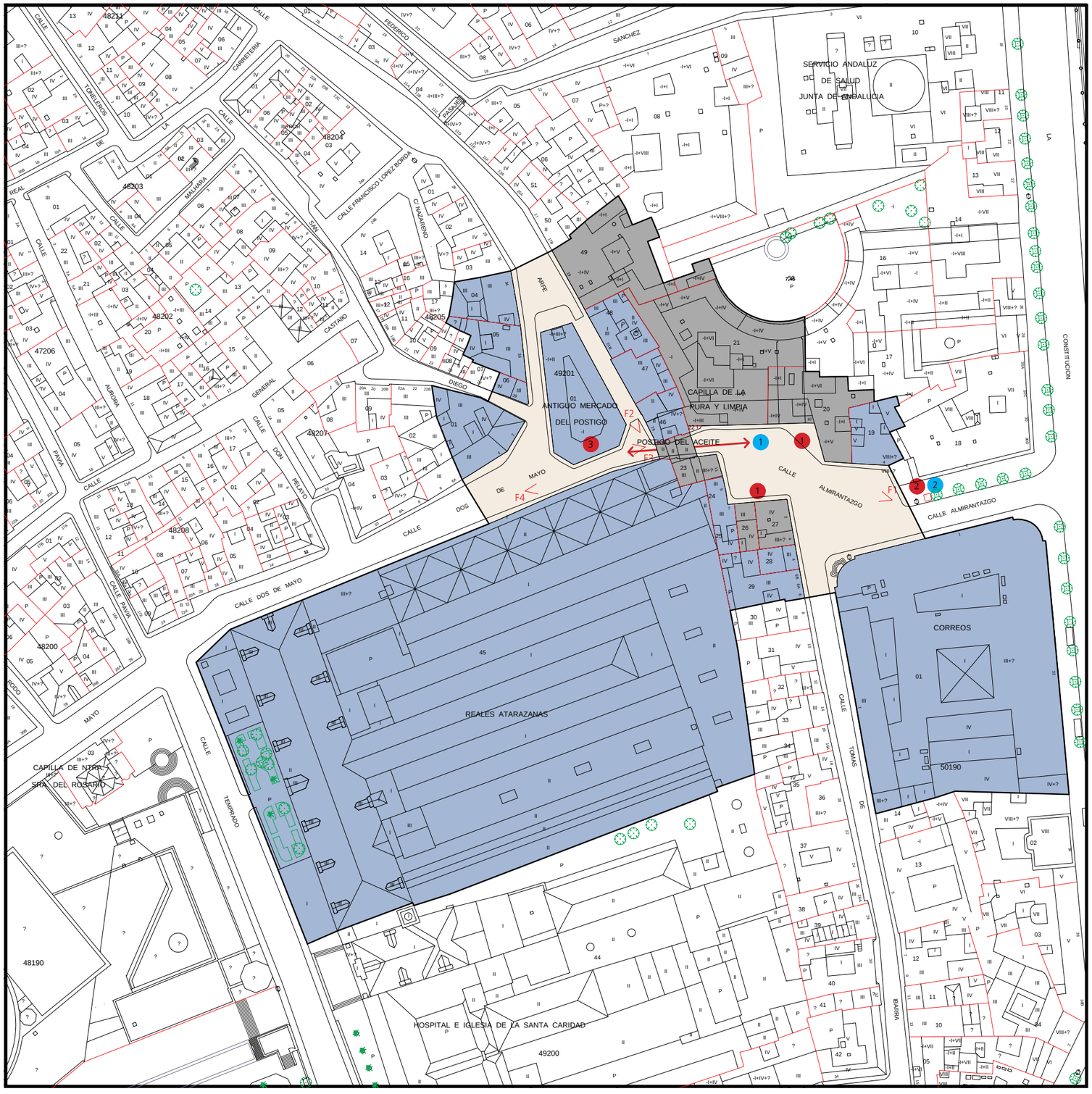

PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Espacio Público Protegido
- Entorno del Espacio Público Protegido
- Elementos discordantes
- Enfatización de relaciones
- Enfatización de límites
- Fuera de ordenación
- Identificación elemento discordante (ver memoria)
- Identificación directriz particular (ver memoria)

EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007